

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 1749

CAUQUENES,

21 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 680 de fecha 12 de abril de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sra. Alcaldesa solicitando autorización para la realización de feria literaria denominada CORDEL LITERARIO;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- El patrocinio de la actividad por parte de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Maule.
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural de la comunidad y en especial aquellas que dicen relación con la lectoescritura.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE,** la realización de la 1° feria literaria denominada Cordel Literario, el día sábado 23 de abril de 2022 en plaza de armas, desde las 10 hasta las 21:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

15,366